

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN, EN ACTO NO PÚBLICO, EN
FECHA 4 DE MAYO DE 2018**

Siendo las 09,15 horas se constituyó, en acto no público, en el Salón de Actos de este Ilustre Ayuntamiento de Mogán, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que a continuación se señala y para la que habían sido convocados previamente con el objeto de tratar los asuntos que más abajo se detallan:

ASISTENTES

- Presidenta de la Mesa: Doña Dalia Ester González Martín
Funcionaria Municipal
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
 - Vocal 1º: Don José Manuel Martín Martín
Concejal Delegado en materia de Sanidad y Consumo, Parque Móvil, Cementerio y Embellecimiento, así como Aguas, Alumbrado y mantenimiento de vías públicas
(Junta de Gobierno Local, de 23 de enero de 2018)
(Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
 - Vocal 2º: Don Julián Artemi Artilles Moraleda
Concejal Delegado en materia de Hacienda, Contratación y Pesca
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
(Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
 - Vocal 3º: Secretario General Accidental del Ayuntamiento
Don David Chao Castro
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
(Decreto nº 3.146/2016, de 2 de diciembre de 2016)
 - Vocal 4º: Interventor General Accidental del Ayuntamiento
Don Miguel Cruz Jiménez
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
(Decreto nº 892/2018, de 16 de marzo de 2018)
- Secretaria de la Mesa de Contratación: Doña Noelia Hassan Abrante
Funcionaria Municipal
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
- Invitada a efectos de asesoramiento técnico (para el asunto 4º): Doña Adela Falcón Soria
Técnico Municipal de este Ilustre Ayuntamiento.

I.- CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (A EFECTOS DE REQUERIMIENTO) PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "RECINTO DE CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS URBANOS, PLAYA DE MOGÁN", REF.: 17-OBR-23.

El asunto se concreta en calificar la documentación general presentada a efectos de subsanación de las deficiencias observadas por la Mesa de Contratación anteriormente celebrada, con fecha 12 de abril de 2018 en relación al procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato de ejecución de la obra denominada "**Recinto de Clasificación de Residuos urbanos, Playa de Mogán**", REF.: 17-OBR-23.

VISTO que en la Mesa de Contratación celebrada en fecha 21 de febrero de 2018 se acordó, entre otras cuestiones:

- 1.- **Admitir a licitación a los siguientes invitados:**
 - **APROXIMA OBRAS Y SERVICIOS, S.L**
 - **ICIC CANARIAS, S.L**

VISTO que en la Mesa de Contratación celebrada en fecha 12 de abril de 2018 se acordó, entre otras cuestiones:

"1.- Considerar subsanada la documentación presentada por **LUIS GARCÍA RAMOS, S.L.**

2.- **Admitir a licitación a:**

- **LUIS GARCÍA RAMOS, S.L**
- **D. PABLO ERNESTO GARCÍA AFONSO.**

3.- **Requerir a D. PABLO ERNESTO GARCÍA AFONSO** para que en el plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la recepción de la correspondiente notificación (vía fax), subsane las deficiencias observadas, presentando la documentación que a continuación se detalla, en el Registro General del Ayuntamiento de Mogán, bien personalmente o bien mediante envío por mensajería, en la Avenida de La Constitución, nº 4 Mogán o en las Oficinas Municipales en la calle Tamarán, nº4, Arguineguín, o bien mediante envío por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío y comunicar en el mismo día al órgano de contratación, por fax (928.56.91.66) la remisión de la documentación, sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación en el caso que fuera recibida fuera del plazo dado. No obstante, transcurridos diez días naturales desde la terminación del plazo, dicha documentación no será admitida.

Documentación requerida a D. PABLO ERNESTO GARCÍA AFONSO:

- En el supuesto de presentación de distintas proposiciones por empresas vinculadas, deberá presentarse declaración sobre tal extremo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del TRLCSP y 86 del RGLCAP o, en caso contrario, declaración en la que se haga constar que no se han presentado distintas proposiciones por empresas vinculadas.

4.- **No proceder en este acto a la apertura de las ofertas económicas presentadas."**

Tras el examen minucioso de la documentación presentada por el licitador requerido **D. PABLO ERNESTO GARCÍA AFONSO**, la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad de sus miembros asistentes, considerar subsanada la documentación presentada en relación a la declaración de empresas vinculadas.

> A continuación, la Secretaria de la Mesa de Contratación recuerda que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, respeto al procedimiento de adjudicación señala, entre otras cuestiones, lo siguiente:

"10.3.- Para ello, el órgano de contratación deberá cursar petición de ofertas al menos a tres empresas capacitadas para la realización del contrato, si ello es posible, con las cuales negociará los aspectos económicos que se detallan a continuación:

La obra se adjudicará al licitador que presente la oferta económica más baja, por considerar éste (precio) el único criterio determinante de la adjudicación.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales que resultasen ser las de precio más bajo, se decidirá la propuesta de adjudicación de éstas mediante sorteo.

En relación a proposiciones anormales o desproporcionadas remitidos a la cláusula 13.3 del presente pliego.

El órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas, admitidas y que no hayan sido declaradas anormales o desproporcionadas. Para realizar dicha clasificación, atenderá al criterio de negociación señalado precedentemente."

> Seguidamente la Secretaria de la Mesa procedió a la lectura de las ofertas económicas presentadas por las entidades admitidas a licitación, ofreciendo el siguiente resultado:



- La entidad **APROXIMA OBRAS Y SERVICIOS, S.L** con C.I.F.nº: B-76060912 se compromete a ejecutar el contrato de referencia por un importe SIN I.G.I.C. de **124.073,13 euros**.
- La entidad **ICIC CANARIAS, S.L**, con C.I.F.nº: B-35920263, se compromete a ejecutar el contrato de referencia por un importe SIN I.G.I.C. de **122.109,79 euros**.
- La entidad **JOSÉ LUIS GARCÍA RAMOS, S.L** con C.I.F.nº: B-76123140, se compromete a ejecutar el contrato de referencia por un importe SIN I.G.I.C. de **123.855,76 euros**.
- La entidad **D. PABLO ERNESTO GARCÍA AFONSO** con NIF:42.789.737-P se compromete a ejecutar el contrato de referencia por un importe SIN I.G.I.C. de **115.461,16 euros**.

Atendiendo a lo establecido en el cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación **acuerda negociar con los interesados los términos de su oferta, en igual trato y no facilitándose, de forma discriminatoria, información que pueda dar ventajas a los interesados respecto al resto. En su virtud, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo máximo de 5 días hábiles a los licitadores presentados y admitidos, a fin de que en el caso de estar interesados, puedan mejorar su oferta, debiéndose informar de la posición (orden de mejor a peor oferta) en la que ha quedado su oferta.** En el caso de no presentarse la misma en el plazo dado al efecto, se considerará que el licitador mantiene su oferta inicial.

II.- CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (A EFECTOS DE REQUERIMIENTO) DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RECREATIVAS EN MOGÁN", REF.: 17-OBR-68.

El asunto se concreta en calificar la documentación general presentada a efectos de subsanación de las deficiencias observadas por la Mesa de Contratación anteriormente celebrada, con fecha 12 de abril de 2018, en relación al procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato de ejecución de la obra denominada "**Mejora de infraestructuras recreativas en Mogán**", Expediente: 17-OBR-68.

VISTO que en la Mesa de Contratación celebrada en fecha 12 de abril de 2018 se recoge y se acuerda, entre otras cuestiones:

*" Una vez visto que en este procedimiento de contratación se han tramitado tres invitaciones, a empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, y que **RAÚL PULIDO MENDOZA (SERVIPLAY)** y que la entidad **DIPLODUS, S.L.** han presentado documentación, mientras que la entidad **JUEGOS KOMPAN, S.L.** no ha presentado oferta.*

1.- Admitir a licitación a:

- **RAÚL PULIDO MENDOZA (SERVIPLAY)**
- **DIPLODUS, S.L.**

2.- **Requerir a RAÚL PULIDO MENDOZA (SERVIPLAY)** para que en el plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la recepción de la correspondiente notificación (vía fax), subsane las deficiencias observadas, presentando la documentación que a continuación se detalla, en el Registro General del Ayuntamiento de Mogán, bien personalmente o bien mediante envío por mensajería, en la Avenida de La Constitución, nº 4 Mogán o en las Oficinas Municipales en la calle Tamarán, nº4, Arguineguín, o bien mediante envío por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío y comunicar en el mismo día al órgano de contratación, por fax (928.56.91.66) la remisión de la documentación, sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación en el caso que fuera recibida fuera del plazo dado. No obstante, transcurridos diez días naturales desde la terminación del plazo, dicha documentación no será admitida.

Documentación requerida a RAÚL PULIDO MENDOZA (SERVIPLAY):

- En el supuesto de presentación de distintas proposiciones por empresas vinculadas, deberá presentarse declaración sobre tal extremo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del TRLCSP y 86 del RGLCAP o, en caso contrario, declaración en la que se haga constar que no se han presentado distintas proposiciones por empresas vinculadas.

3.- Requerir a DIPLODUS, S.L. para que en el plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la recepción de la correspondiente notificación (vía fax), subsane las deficiencias observadas, presentando la documentación que a continuación se detalla, en el Registro General del Ayuntamiento de Mogán, bien personalmente o bien mediante envío por mensajería, en la Avenida de La Constitución, nº 4 Mogán o en las Oficinas Municipales en la calle Tamarán, nº4, Arguineguín, o bien mediante envío por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío y comunicar en el mismo día al órgano de contratación, por fax (928.56.91.66) la remisión de la documentación, sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación en el caso que fuera recibida fuera del plazo dado. No obstante, transcurridos diez días naturales desde la terminación del plazo, dicha documentación no será admitida.

Documentación requerida a DIPLODUS, S.L.:

En el supuesto de presentación de distintas proposiciones por empresas vinculadas, deberá presentarse declaración sobre tal extremo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del TRLCSP y 86 del RGLCAP o, en caso contrario, declaración en la que se haga constar que no se han presentado distintas proposiciones por empresas vinculadas.

4.- No proceder en este acto a la apertura de las ofertas económicas presentadas".

Tras el examen minucioso de la documentación presentada por los licitadores requeridos **RAÚL PULIDO MENDOZA (SERVIPLAY) y DIPLODUS, S.L.**, la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad de sus miembros asistentes, considerar subsanada la documentación presentada en relación a la declaración de empresas vinculadas.

> A continuación, la Secretaria de la Mesa de Contratación recuerda que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, respeto al procedimiento de adjudicación señala, entre otras cuestiones, lo siguiente:

"10.3.- Para ello, el órgano de contratación deberá cursar petición de ofertas al menos a tres empresas capacitadas para la realización del contrato, si ello es posible, con las cuales negociará los aspectos económicos que se detallan a continuación:

La obra se adjudicará al licitador que presente la oferta económica más baja, por considerar éste (precio) el único criterio determinante de la adjudicación.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales que resultasen ser las de precio más bajo, se decidirá la propuesta de adjudicación de éstas mediante sorteo.

En relación a proposiciones anormales o desproporcionadas remitidos a la cláusula 13.3 del presente pliego.

El órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas, admitidas y que no hayan sido declaradas anormales o desproporcionadas. Para realizar dicha clasificación, atenderá al criterio de negociación señalado precedentemente. "

> Seguidamente la Secretaria de la Mesa procedió a la lectura de las ofertas económicas presentadas por las entidades admitidas a licitación, ofreciendo el siguiente resultado:

- La entidad **RAÚL PULIDO MENDOZA (SERVIPLAY)** con NIF:45.757.614-B se compromete a ejecutar el contrato de referencia por un importe SIN I.G.I.C. de **102.416,33 euros**.

- La entidad **DIPLODUS, S.L.** con C.I.F.nº: B-76130533, se compromete a ejecutar el contrato de referencia por un importe SIN I.G.I.C. de **87.757,92 euros**.

Atendiendo a lo establecido en el cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación **acuerda negociar con los interesados los términos de su oferta, en igual trato y no facilitándose, de forma discriminatoria, información que pueda dar ventajas a los interesados respecto al resto. En su virtud, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo máximo de 5 días hábiles a los licitadores presentados y admitidos, a fin de que en el caso de estar interesados, puedan mejorar su oferta, debiéndose informar de la posición (orden de mejor a peor oferta) en la que ha quedado su oferta. En el caso de no presentarse la misma en el plazo dado al efecto, se considerará que el licitador mantiene su oferta inicial.**



III.- LECTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITADORES PRESENTADOS Y ADMITIDOS TRAS EL REQUERIMIENTO EFECTUADO, A FIN DE QUE EN EL CASO DE ESTAR INTERESADOS, PUEDAN MEJORAR SUS OFERTAS EN EL PROCEDIMIENTO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL "SERVICIO DE GESTIÓN TÉCNICA PARA EL FOMENTO DE LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DEL CASCO ANTIGUO LOS RISCOS, EN PLAYA DE MOGÁN, T.M. MOGÁN", REF: 17-SER-19.

El asunto se concreta en proceder a la lectura de las ofertas económicas de los licitadores presentados y admitidos, tras el requerimiento efectuado, a fin de que en el caso de estar interesados, puedan mejorar sus ofertas en el procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato del "Servicio de gestión técnica para el fomento de la regeneración y renovación urbana del casco antiguo Los Riscos, en Playa de Mogán, T.M. Mogán".

Visto que la Mesa de Contratación celebrada en fecha 17 de abril 2018 entre otras cuestiones, recoge:

"> Seguidamente la Secretaria de la Mesa procedió a la lectura de la única oferta económica presentada y admitida a la presente licitación, ofreciendo el siguiente resultado:

- La entidad **MOSAECO, S.L.**, con C.I.F.: B-76232131 se compromete a ejecutar el contrato de referencia por un importe SIN I.G.I.C. de **55.000,00 euros**.

Atendiendo a lo establecido en el cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación **acuerda negociar con los interesados los términos de su oferta, en igual trato y no facilitándose, de forma discriminatoria, información que pueda dar ventajas a los interesados respecto al resto. En su virtud, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo máximo de 5 días hábiles a los licitadores presentados y admitidos, a fin de que en el caso de estar interesados, puedan mejorar su oferta, debiéndose informar de la posición (orden de mejor a peor oferta) en la que ha quedado su oferta. En el caso de no presentarse la misma en el plazo dado al efecto, se considerará que el licitador mantiene su oferta inicial.**

Visto que requerido el único licitador presentado y admitido a la licitación, la entidad **MOSAECO, S.L.**, al objeto de negociar los términos de su oferta en caso de estar interesado, dentro del plazo conferido a tal efecto, remite correo electrónico en el que manifiesta que se mantiene la oferta inicial.

A la vista del contenido económico de la única oferta presentada y admitida a la presente licitación, la Mesa de Contratación **acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, considerar como propuesta como adjudicataria del contrato del "Servicio de gestión técnica para el fomento de la regeneración y renovación urbana del casco antiguo Los Riscos, en Playa de Mogán, T.M. Mogán", Ref: 17-SER-19 a la entidad MOSAECO, S.L. con C.I.F.: B-76232131, por un importe SIN I.G.I.C. de CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (55.000,00 euros), correspondiéndole un I.G.I.C (7%) que asciende a la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EURO (3.850,00 euros), importe que se distribuirá por anualidades, de forma proporcional a la baja ofertada, al considerar la oferta presentada por dicha entidad como la económicamente más ventajosa, atendiendo al siguiente orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas:**

ORDEN DECRECIENTE EN QUE HAN QUEDADO CLASIFICADAS LAS OFERTAS PRESENTADAS, ADMITIDAS Y QUE NO HAN SIDO DECLARADAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:

Nº	EMPRESA	OFERTA €
1	MOSAECO, S.L.	55.000,00 euros

IV.- VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN CONJUNTA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS "ACTUACIONES VARIAS CENTRO SOCIO CULTURAL DE VENEGUERA" E "INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN LOCAL SOCIO CULTURAL DE VENEGUERA", REF.: 17-OBR-66.

Habiéndose convocado la Mesa de Contratación, para tratar los asuntos anteriormente referenciados, se recibe en la Unidad de Contratación, en fecha 3 de mayo de 2018, la documentación presentada por la entidad **ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L.** con C.I.F: B-76631233, entidad propuesta como adjudicataria del contrato de ejecución conjunta de las obras denominadas "**Actuaciones varias Centro Socio Cultural de Veneguera**" e "**Instalación eléctrica en Local Socio Cultural de Veneguera**", Ref: 17-OBR-66, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, quedando motivada y aceptada su inclusión por urgencia, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación.

El asunto se concreta en calificar la documentación presentada por la entidad **ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L.** con C.I.F: B-76631233, entidad propuesta como adjudicataria del contrato de ejecución conjunta de las obras denominadas "**Actuaciones varias Centro Socio Cultural de Veneguera**" e "**Instalación eléctrica en Local Socio Cultural de Veneguera**", Ref: 17-OBR-66, en virtud del Decreto de Alcaldía N° 1136/2018, de 13 de abril de 2018.

Visto que por Decreto de Alcaldía N° 1136/2018, de 13 de abril de 2018 se resuelve, entre otras cuestiones, lo siguiente:

"SEGUNDO.- Declarar válido el acto de licitación.

TERCERO.- No admitir a la licitación a la entidad **TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L.**, atendiendo a que la oferta se presenta fuera del plazo máximo establecido.

CUARTO.- Considerar como propuesta como adjudicataria del contrato de ejecución conjunta de las obras denominadas "**Actuaciones varias Centro Socio Cultural de Veneguera**" e "**Instalación eléctrica en Local Socio Cultural de Veneguera**", tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, a la entidad **ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L.** con C.I.F: B-76631233, por un importe SIN I.G.I.C. de **SETENTA MIL NOVENTA Y CUATRO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (70.094,02 euros)**, correspondiéndole un I.G.I.C del 7%, que asciende a la cantidad de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (4.906,58 euros)**, y de acuerdo con los siguientes términos de su oferta en relación a los restantes criterios de adjudicación, al considerar la oferta presentada por dicha entidad como la más ventajosa, atendiendo al siguiente orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas, y disponiendo de una subvención atendiendo a la Resolución de 27 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Agricultura de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se conceden las subvenciones destinadas a la realización de inversiones en la creación, mejora o ampliación de servicios básicos locales para la población rural incluidas las actividades recreativas y culturales y la infraestructura relacionada (Medida 7.4), convocadas anticipadamente para 2017 por la Orden de 21 de diciembre de 2016, de esta Consejería, por la que se resuelve, entre otras cuestiones, conceder a este Ilustre Ayuntamiento, una subvención para la actuación denominada "Mejora de instalaciones Centro Sociocultural Veneguera y punto información ambiental" por importe de 88.000,00 euros. (B.O.C número 5, de 8 de enero de 2018):

Criterio n°2: Equipamiento escénico

Se compromete al suministro e instalación (en el caso de que dicho suministro requiera instalación) del material de sonido, iluminación, video proyección y acondicionamiento acústico necesario para equipar el centro siguiente:

SONIDO	(Poner si/no)
2 COLUMNAS 1X15P+1P 750W AMPLIFICADA SERIE D.	SI
2 SOPORTES COLUMNA PARED INCL.22°	
1 MESA MEZCLAS 8 MIC+3 STER+EFEECTO+C	
1 LECTOR CD USB TARJETA+RADIO	



<p>2 CABLE SEÑAL+CORRIENTE 3X1,5 MM 15 ME 8 MICROFONOS VOCAL PDM-3 8 SOPORTES MICROFONO CON JIRAFÁ 8 CABLE XLR MACHO-XLR HEMBRA 10 MT 1 RACK CASE 6U.FRON+10 U. ALTO 4 MECANIZADO RACK CONECTORES-ACCES. VARIOS 1 INSTALACIÓN AJUSTE PUESTA EN MARCHA</p>	
ILUMINACION	(Poner si/no)
<p>12 PARCAN LED RGB 36X3W DMX NEGRO 1 CONTROLADOR DMX 54 CANALES 9 PRESET 2 TRUSS TRIANGULAR DE 25 CM TRAMO 3 METROS 2 TRUSS TRIANGULAR DE 25 CM TRAMO DE 2 METROS 8 GARRA SIMPLE PARA TUBO 48 50 MM 12 GANCHO NEGRO PARA FOCO TUBO 50 MM 4 CABLE DMX 1.5 METROS XLR XLR 3 PINS 4 CABLE DMX 3 METROS XLR XLR 3 PINS 4 CABLE DMX 6 METROS XLR XLR 3 PINS 30 CABLE OMNI TRANS DIGITAL FRNC 2 CONECTOR XLR MACHO AEREO 3P 2 CONECTOR XLR HEMBRA AEREA 3 1 INSTALACIÓN AJUSTE PUESTA EN MARCHA</p>	SI
VIDEOPROYECCIÓN	(Poner si/no)
<p>1 PANTALLA ELÉCTRICA 305X170 16:9 FRONTAL MATTE WHITE 1 VIDEOPROYECTOR 3 LCD WXGA 3600 LUMEN 1 SOPORTE VIDEOPROYECTOR DE TECHO UNIVERSAL X-Y 1 CABLE HDMI-HDMI 20 METROS COMPATIBLE 4K 2K FULL HD 1 CABLE VGA-VGA 15 METROS MACHO MACHO C/FERRITA 1 CAJA CONEXIÓN HDMI – VGA SOBREPUESTA 1 INSTALACIÓN AJUSTE PUESTA EN MARCHA</p>	SI
ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO	(Poner si/no)
<p>60 PANELES 120.7 PREMIUM REF.8 4 TRAMPAS GRAVES SUPER BASS 90 10 PEGAMENTO 310 ML FLEXIGLUE 1 INSTALACIÓN AJUSTE PUESTA EN MARCHA</p>	SI

ORDEN DECRECIENTE EN QUE HAN QUEDADO CLASIFICADAS LAS OFERTAS PRESENTADAS, ADMITIDAS Y QUE NO HAN SIDO DECLARADAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:

n.º	Empresa	Criterio nº 1	Criterio nº 2	Total Puntuación
1	Isleña 77 Obras y Servicios, S.L.	50	50	100
2	Imesabi, S.A.	44,7	5	49,7
3	Construplan Construcciones y Planificación, S.L.	42,6	0	42,6

QUINTO.- Requerir por fax, al propuesto como adjudicatario del contrato, para que en el plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en que se reciba dicho requerimiento (fax), presente la siguiente documentación (art. 151.2 del TRLCSP y cláusula 17.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación):

Documentación establecida **entre los apartados 13.2.1 a 13.2.5**, ambos inclusive, del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

- Constitución de la **garantía definitiva** por importe del 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, (excluido el I.G.I.C.), y que asciende a una cantidad de tres mil quinientos cuatro euros con setenta céntimos (**3.504,70 euros**).
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus **obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:**

-La acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias se realizará presentando la siguiente documentación:

Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. **Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejercen**, debiendo complementarse con una declaración responsable del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración del Estado, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con este último.

Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con la misma.

Certificación administrativa expedida por el órgano competente de esta Corporación, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con la misma. La aportación de la mera diligencia de solicitud de este certificado al órgano competente de esta Administración, podrá suplir la aportación del mismo.

Si no está obligado a presentar todas o algunas de las declaraciones o documentos correspondientes a las obligaciones tributarias, habrá de acreditar tal circunstancia mediante declaración responsable.

-La acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social se realizará mediante certificación expedida por la autoridad administrativa competente. En el supuesto que haya de tenerse en cuenta alguna exención, se habrá de acreditar tal circunstancia mediante declaración responsable.

El adjudicatario deberá presentar TRES ORIGINALES del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo a que se hace referencia en la cláusula 22 Bis del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, antes de la formalización del contrato."

(.....)

VISTO que en fecha 13 de abril de 2018 se requiere la documentación relacionada a la entidad **ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**, (R.S.nº: 2982, de fecha 13 de abril de 2018)

VISTA la documentación presentada por la entidad referenciada, propuesta como adjudicataria del contrato, (R.E. Nº: 6267, de fecha 20 de abril de 2018 y R.E:6911, de fecha 3 de mayo de 2018), y atendiendo a que el Técnico municipal invitado a efecto de asesoramiento técnico considera suficientemente acreditada la solvencia técnica de la entidad, considerando la documentación presentada completa y conforme, procede, por tanto, la adjudicación del contrato, atendiendo al artículo 151.3 del TRLCSP, así como a la cláusula 17.2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.



A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros asistentes, adjudicar a la entidad **ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**, con C.I.F: B-76631233, el contrato de ejecución conjunta de las obras denominadas "**Actuaciones varias Centro Socio Cultural de Veneguera**" e "**Instalación eléctrica en Local Socio Cultural de Veneguera**", tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, por un importe SIN I.G.I.C. de **SETENTA MIL NOVENTA Y CUATRO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (70.094,02 euros)**, correspondiéndole un I.G.I.C del 7%, que asciende a la cantidad de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (4.906,58 euros)**, y de acuerdo con los siguientes términos de su oferta en relación a los restantes criterios de adjudicación, al considerar la oferta presentada por dicha entidad como la más ventajosa, atendiendo al siguiente orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas, y disponiendo de una subvención atendiendo a la Resolución de 27 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Agricultura de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se conceden las subvenciones destinadas a la realización de inversiones en la creación, mejora o ampliación de servicios básicos locales para la población rural incluidas las actividades recreativas y culturales y la infraestructura relacionada (Medida 7.4), convocadas anticipadamente para 2017 por la Orden de 21 de diciembre de 2016, de esta Consejería, por la que se resuelve, entre otras cuestiones, conceder a este Ilustre Ayuntamiento, una subvención para la actuación denominada "Mejora de instalaciones Centro Sociocultural Veneguera y punto información ambiental" por importe de 88.000,00 euros. (B.O.C número 5, de 8 de enero de 2018):

Criterio nº2: Equipamiento escénico

Se compromete al suministro e instalación (en el caso de que dicho suministro requiera instalación) del material de sonido, iluminación, video proyección y acondicionamiento acústico necesario para equipar el centro siguiente:

SONIDO	(Poner si/no)
2 COLUMNAS 1X15P+1P 750W AMPLIFICADA SERIE D.	SI
2 SOPORTES COLUMNA PARED INCL.22°	
1 MESA MEZCLAS 8 MIC+3 STER+EFECTO+C	
1 LECTOR CD USB TARJETA+RADIO	
2 CABLE SEÑAL+CORRIENTE 3X1,5 MM 15 ME	
8 MICROFONOS VOCAL PDM-3	
8 SOPORTES MICROFONO CON JIRAFAS	
8 CABLE XLR MACHO-XLR HEMBRA 10 MT	
1 RACK CASE 6U.FRON+10 U. ALTO	
4 MECANIZADO RACK CONECTORES-ACCES. VARIOS	
1 INSTALACIÓN AJUSTE PUESTA EN MARCHA	
ILUMINACION	(Poner si/no)
12 PARCAN LED RGB 36X3W DMX NEGRO	SI
1 CONTROLADOR DMX 54 CANALES 9 PRESET	
2 TRUSS TRIANGULAR DE 25 CM TRAMO 3 METROS	
2 TRUSS TRIANGULAR DE 25 CM TRAMO DE 2 METROS	
8 GARRA SIMPLE PARA TUBO 48 50 MM	
12 GANCHO NEGRO PARA FOCO TUBO 50 MM	
4 CABLE DMX 1.5 METROS XLR XLR 3 PINS	
4 CABLE DMX 3 METROS XLR XLR 3 PINS	
4 CABLE DMX 6 METROS XLR XLR 3 PINS	
30 CABLE OMNI TRANS DIGITAL FRNC	
2 CONECTOR XLR MACHO AEREO 3P	

2 CONECTOR XLR HEMBRA AEREA 3	
1 INSTALACIÓN AJUSTE PUESTA EN MARCHA	
VIDEOPROYECCIÓN	(Poner si/no)
1 PANTALLA ELÉCTRICA 305X170 16:9 FRONTAL MATTE WHITE	SI
1 VIDEOPROYECTOR 3 LCD WXGA 3600 LUMEN	
1 SOPORTE VIDEOPROYECTOR DE TECHO UNIVERSAL X-Y	
1 CABLE HDMI-HDMI 20 METROS COMPATIBLE 4K 2K FULL HD	
1 CABLE VGA-VGA 15 METROS MACHO MACHO C/FERRITA	
1 CAJA CONEXIÓN HDMI – VGA SOBREPUESTA	
1 INSTALACIÓN AJUSTE PUESTA EN MARCHA	
ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO	(Poner si/no)
60 PANELES 120.7 PREMIUM REF.8	SI
4 TRAMPAS GRAVES SUPER BASS 90	
10 PEGAMENTO 310 ML FLEXIGLUE	
1 INSTALACIÓN AJUSTE PUESTA EN MARCHA	

ORDEN DECRECIENTE EN QUE HAN QUEDADO CLASIFICADAS LAS OFERTAS PRESENTADAS, ADMITIDAS Y QUE NO HAN SIDO DECLARADAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:

nº	Empresa	Criterio nº 1	Criterio nº 2	Total Puntuación
1	Islaña 77 Obras y Servicios, S.L.	50	50	100
2	Imesapi, S.A.	44,7	5	49,7
3	Construplan Construcciones y Planificación, S.L.	42,6	0	42,6

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto 1.914/2015, de fecha 22 de junio de 2015, modificado por Decreto 3.199/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y por Decreto nº: 396/2016, de 18 de febrero de 2016.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluido el acto a las 10:15 horas, extendiéndose la presente acta, que tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como secretaria, certifico.